

MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO

**SUPUESTO 1**

1. Una autoescuela con sede en Elche se ha visto desbordada de clientes por el cierre temporal de otra autoescuela de la competencia por jubilación del dueño de la misma y hasta que los herederos asuman la dirección. Al no poder hacer frente a la actual demanda con el personal de plantilla, decide contratar a un profesor que impartirá clases de conducción de ciclomotores, camiones y autobuses. Se contrata a jornada completa, en horario de lunes a viernes. **¿Qué tipo de contrato es el más adecuado?**
2. La empresa “Diseño”, dedicada al diseño de todo tipo de tarjetas de visita, recordatorios, e invitaciones, contrató a dos trabajadores mediante un contrato por obra o servicio determinado, indicando en el contrato, oportunamente formalizado por escrito y registrado en la oficina de empleo correspondiente, que el objeto del contrato era la realización de trabajos de diseño. La duración del mismo es la señalada en el contrato de 15 de marzo a 15 de octubre, período que coincide con el mayor volumen de pedidos de todo el año, al coincidir con las épocas de primeras comuniones y bodas.

Llegado el 15 de octubre, los trabajadores dejaron de prestar servicios en la mercantil que les había contratado, procediendo a dar de baja a los trabajadores en la Seguridad Social en esa fecha, indicando como causa la clave correspondiente a “finalización de contrato”; continuando la actividad normal de la empresa a la fecha de extinción de los contratos.

**¿Es válida la contratación efectuada mediante la modalidad de contrato para obra o servicio determinado?**

3. En las próximas elecciones municipales, D. Oscar se va a presentar como número tres de la lista del partido político que casi con plena seguridad va a vencer en tales elecciones. En caso de acertar los pronósticos y según todas las encuestas, D. Oscar será senador durante los próximos cuatro años, por lo que se verá en la necesidad de abandonar temporalmente su puesto de trabajo, al tener que dedicarse a la política de un modo más activo, por este motivo solicitará una excedencia.

Informada de tales circunstancias la empresa en la cual presta servicios D. Oscar hasta el momento y dado que no pueden tener sin cubrir un puesto de trabajo durante tanto tiempo, desea conocer qué tipo de contrato pueden celebrar para sustituir a este trabajador.

1. **¿Qué tipo de contrato se debería realizar?**
2. **¿Qué duración tendrá este contrato?**
3. **¿Debería prestar el trabajador contratado las mismas funciones que D. Oscar y ocupar el mismo puesto de trabajo?**
4. **¿En el momento de extinción del contrato debe abonarse indemnización alguna al trabajador?**

## **SUPUESTO 2**

Una empresa de construcción con de 45 trabajadores iniciará el próximo mes de abril de 2.018, la construcción de la fase III de la Urbanización Los Aires de Crevillente que se realizará únicamente con materiales ecológicos y que se prevé durará unos ocho meses.

La empresa desea suscribir tres contratos que se ajusten a la duración del trabajo a realizar y a la especialización respecto al tipo de materiales para que dirijan la realización de la misma.

Los contratos serán dos a tiempo completo y uno a tiempo parcial, únicamente en horario de mañana.

**¿Qué modalidades de contratación serían las adecuadas para formalizar esta relación? ¿Ventajas? ¿Dado que se ha escogido un trabajador de 26 años perceptor de prestaciones por desempleo, podríamos hacerle un contrato indefinido de apoyo a emprendedores y beneficiarnos de sus ventajas? ¿En su caso, podría el trabajador terminar de percibir su prestación por desempleo en alguna de las dos modalidades de contratación?**

## **SUPUESTO 3**

Una empresa de trenzado de palma blanca que se está expandiendo con la elaboración de tocados y ramos de novia se está planteando la necesidad de contratar dos trabajadores. Es absolutamente necesario que sus trabajadores alcancen una especial cualificación profesional dentro de la propia empresa.

Se ha seleccionado a una persona de 24 años que trabajará toda la jornada dedicando parte del tiempo a formarse con el personal de formación especializado y el resto a trabajar con los trabajadores de la empresa.

**¿Qué modalidad de contrato sería la adecuada para formalizar esta relación? ¿Cuáles son sus ventajas respecto a la contratación de un contrato eventual?**

## **SUPUESTO 4**

Un despacho de asesoramiento de empresas desea contratar una trabajadora con la titulación de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para que, superado un periodo inicial de doce meses, dirija el nuevo departamento de RRHH que se está implantando en la empresa.

Presentada la oferta de empleo en el Observatorio Ocupacional de la Universidad seleccionamos a Ofelia Antón de 28 años de edad, que finalizó la titulación en junio de 2.012. Se da la circunstancia de que esta trabajadora ya trabajó en la misma empresa en 2004 con un contrato en prácticas como técnico administrativo cuya duración fue de dos años. La empresa le contratará estableciendo un periodo de prueba de dos meses desde el 1 de abril de 2018.

**¿Qué modalidad de contrato sería la adecuada para formalizar esta relación? ¿Cuáles son sus ventajas, desde el punto de vista de la empresa?**